ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujos**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del proceso de comparación de precios núm. **CP-JI-BS-004-2020**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el fortalecimiento de las operaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020), el Departamento de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante el requerimiento de compras y contrataciones núm. TI-S-2020-011, solicitó a la Dirección Administrativa la *"(...) adquisición de laptops, tablets e impresoras termicas para apoyo al fortalecimiento de las operaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria (...)"*.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020), la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria emitió la certificación de existencia de fondos núm. oficio TI-S-2020-011, núm. documento S/N, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 en fecha veintiséis (26) días del mes mayo de dos mil veinte (2020), aprobó los términos de referencia, designó los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para la comparación de precios núm. CP-JI-BS-004-2020.

POR CUANTO: Que en fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la publicación en el portal institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a treinta y cuatro (34) empresas mediante correo electrónico, a saber:

1. TCO Networking SRL
2. Digisi SRL
3. Compudonsa SRL
4. Sinergit SA
5. Netsol SRL
6. Compu Office Dominicana SRL
7. Multicomputos SRL
8. Offitek SRL
9. Cecomsa SRL
10. 2P Technology SRL
11. IQTEK Solutions SRL
12. Prodacom SRL
13. IT Global Enterprise Services INC
14. Universal de Cómputos SRL
15. Tecnomundo Dominicano EIRL
16. Digiworld SRL
17. Unidad Tecnologica Dominicana SRL
18. Glodinet SRL
19. Tekknowlogic Dominicana SRL
20. Soluciones Globales JM SA
21. AR Computadoras & Suministros SRL
22. GBM SA
23. Redesip SRL
24. Grupo Adexsus SRL

25. Office Solution SRL
26. Asystec SRL
27. Arti Ofic SRL
28. Micro & Minicomputadores SA MINICOMPSA
29. Compunet SRL
30. Omega Tech SA
31. Ceducompp SRL
32. Global Imaging Products SRL
33. Dipuglia PC Outlet SRL
34. Compu Soluciones SRL

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la publicación de la enmienda núm. 1, modificando el numeral 9 sobre el cronograma de actividades, para que en lo adelante figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	***PERÍODO DE EJECUCIÓN***
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	*Hasta el **08 de julio de 2020**.*
4. Recepción y Apertura de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B"	***16 de julio de 2020, hasta las 10:00 am***
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	***20 de julio de 2020***
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	***21 de julio de 2020***
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	***22 de julio de 2020***
8. Recepción de subsanaciones	***24 de julio de 2020** hasta las **04:30 pm.***
9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	***27 de julio de 2020***
10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	***28 de julio de 2020***
11. Apertura Oferta Económica (Sobre B)	***30 de julio de 2020***
12. Evaluación de ofertas económicas	***31 de julio de 2020***
13. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas	***04 de agosto de 2020***
14. Adjudicación	***04 de agosto de 2020***
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	***5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.***
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	*Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.*
17. Suscripción del Contrato	*No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.*

POR CUANTO: Que tal y como puede ser verificado en el acto notarial de fecha dos (2) de junio de dos mil veinte (2020), instrumentado por el Lic. Tomás Alberto Jiménez, notario público de los del número del Distrito Nacional, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la recepción de la oferta técnica y económica de las siguientes empresas:

a. Offitek, S.R.L.
b. Cecomsa, S.R.L.
c. 2P Techonology, S.R.L.
d. Dipuglia, PC Outlet Store, S.R.L.
e. Compu-Office Dominicana, S.R.L.
f. IQTek Solutions, S.R.L.
g. CentroXpert STE, S.R.L.
h. Digisi, S.R.L.
i. GBM, S.A.

POR CUANTO: Las ofertas económicas fueron entregadas al Lic. Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, para que custodie dichas ofertas hasta la fecha establecida para la apertura de las ofertas económicas en caso de quedar habilitados.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar que los oferentes A, C, D, G, H e I, deben subsanar los documentos indicados, según detalle presentado a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	**Ofertas Evaluadas**					
	Evaluación "Oferta A"	**Comentario "Oferta A"**	**Evaluación "Oferta B"**	**Comentario "Oferta B"**	**Evaluación "Oferta C"**	**Comentario "Oferta C"**
Formulario de Presentación de Oferta	No Cumple	La oferta se debe mantener por 120 días	Cumple		No Cumple	La oferta se debe mantener por 120 días
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)	N/A		N/A		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los	Cumple		Cumple		Cumple	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	**Ofertas Evaluadas**					
	Evaluación "Oferta A"	**Comentario "Oferta A"**	**Evaluación "Oferta B"**	**Comentario "Oferta B"**	**Evaluación "Oferta C"**	**Comentario "Oferta C"**
aplicables al oferente).						
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Articulo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.	Cumple		Cumple		No Cumple	Fecha incompleta
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.	Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas	No Cumple	No actualizado	Cumple		No Cumple	No actualizado
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.	No Cumple	No actualizado	Cumple		No Cumple	No actualizado

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	***Ofertas Evaluadas***					
	Evaluación "Oferta D"	***Comentario "Oferta D"***	***Evaluación "Oferta E"***	***Comentario "Oferta E"***	***Evaluación "Oferta F"***	***Comentario "Oferta F"***
Formulario de Presentación de Oferta	*No Cumple*	*La oferta se debe mantener por 120 días*	*Cumple*		*Cumple*	
Formulario de Información sobre el Oferente	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Articulo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.	*Cumple*		*No Cumple*	*Documento no presente*	*Cumple*	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	***Ofertas Evaluadas***					
	Evaluación "Oferta D"	***Comentario "Oferta D"***	***Evaluación "Oferta E"***	***Comentario "Oferta E"***	***Evaluación "Oferta F"***	***Comentario "Oferta F"***
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Registro Mercantil actualizado.	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Nómina de accionistas	*Cumple*		*Cumple*		*Cumple*	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.	*No Cumple*	*No actualizado*	*Cumple*		*Cumple*	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	***Ofertas Evaluadas***					
	Evaluación "Oferta G"	***Comentario "Oferta G"***	***Evaluación "Oferta H"***	***Comentario "Oferta H"***	***Evaluación "Oferta I"***	***Comentario "Oferta I"***
Formulario de Presentación de Oferta	No Cumple	La oferta se debe mantener por 120 días	No Cumple	La oferta se debe mantener por 120 días	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)	Cumple		N/A		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales	Cumple		Cumple		Cumple	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	***Ofertas Evaluadas***					
	Evaluación "Oferta G"	***Comentario "Oferta G"***	***Evaluación "Oferta H"***	***Comentario "Oferta H"***	***Evaluación "Oferta I"***	***Comentario "Oferta I"***
(pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).						
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Articulo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.	Cumple		No Cumple	declaración no firmada	Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.	Cumple		No Cumple	El # de referencia no se corresponde	No Cumple	Carta no dirigida al CPJ
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.	Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas	No Cumple	No actualizado	Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.	No Cumple	No actualizado	Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Por otra parte, en fecha veintiuno (21) julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido evidenciar que, únicamente, la oferta H no cumple debido a que el índice de solvencia de los periodos solicitados son menores a 1.0, según detalle a continuación:

Oferente:

H

	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	5,386,970.92	4,120,629.63		
Pasivo Total	7,130,014.53	5,716,224.17		
Índice de Solvencia	**0.76**	**0.72**	**Mayor 1**	**NO CUMPLE**

Este ofertante no cumple debido a que el índice es menor que 1

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) julio de dos mil veinte (2020), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas, en su informe de evaluación se evidencia que, la oferta H no cumple en ningún lote y la oferta C no cumple en los lotes 1 y 2.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), emitió el acta núm. 002, aprobando el informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de documentación de naturaleza subsanable de los oferentes A, C, D, E, G, H e I, conforme al informe de evaluación preliminar de credenciales.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la notificación a los oferentes Offitek, S.R.L. (oferta A), 2P Techonology, S.R.L. (oferta C), Dipuglia, PC Outlet Store, S.R.L. (oferta D), Commpu-Office Dominicana, S.R.L. (oferta E), CentroXpert STE, S.R.L. (oferta G), Digisi, S.R.L. (oferta H) y GBM, S.A. (oferta I).

POR CUANTO: Que en el caso de la propuesta presentada por la empresa Digisi, S.R.L. (oferta H), esta no solo no cumple con la documentación credencial al no presentar la declaración jurada simple firmada, sino que tampoco presentó la documentación técnica que permita realizar las evaluaciones de lugar, de acuerdo con los requerimientos de los numerales 8.1, 14.1.3 y 17.

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar que todos las ofertas cumplen con los requisitos de credenciales, excepto la empresa Digisi, S.R.L. (oferta H), la cual no presentó la declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, firmada, como establecen los términos de referencia del presente proceso.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), emitió el acta núm. 003, aprobando el informe definitivo de evaluación de credenciales, informe de evaluación financiera y ofertas técnicas y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la habilitación para la apertura de Sobres B de las empresas Offitek, S.R.L. (oferta A) en los lotes 1, 2, y 3; Cecomsa, S.R.L. (oferta B) en los lotes 1, 2, y 3; 2P Techonology, S.R.L. (oferta C), en el lote 3; Dipuglia, PC Outlet Store, S.R.L. (oferta D) en los lotes 1, 2, y 3; Compu-Office Dominicana, S.R.L. (oferta E) en los lotes 1 y 2; IQTek Solutions, S.R.L. (oferta F) en el lote 1; CentroXpert STE, S.R.L. (oferta G) en el lote 1; y GBM, S.A. (oferta I) en el lote 1.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la publicación de la enmienda núm. 2, modificando el numeral 9 sobre el cronograma de actividades, para que en lo adelante figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	**30 de julio de 2020**
4. Apertura Oferta Económica (Sobre B)	**04 de julio de 2020**
5. Evaluación de ofertas económicas	**05 de julio de 2020**
6. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas	**11 de agosto de 2020**
7. Adjudicación	**11 de agosto de 2020**
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	**5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
9. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
10. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

POR CUANTO: Que de acuerdo al acto número cinco guión dos mil veinte (5-2020) de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Lcda. Nauel Bourtokán Sahoury, notaria pública de los del número del Distrito, fue realizada la apertura correspondiente a la oferta económica de las empresas Offitek, S.R.L. (oferta A) en los lotes 1, 2, y 3; Cecomsa, S.R.L. (oferta B) en los lotes 1, 2, y 3; 2P Techonology, S.R.L. (oferta C), en el lote 3; Dipuglia, PC Outlet Store, S.R.L. (oferta D) en los lotes 1, 2, y 3; Compu-Office Dominicana, S.R.L. (oferta E) en los lotes 1 y 2; IQTek Solutions, S.R.L. (oferta F) en el lote 1; CentroXpert STE, S.R.L. (oferta G) en el lote 1; y GBM, S.A. (oferta I) en el lote 1.

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de oferta de proveedores, arrojando los siguientes resultados:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				OFFITEK S.R.L. (Oferta A)			CECOMSA S.R.L. (Oferta B)			2P TECHNOLOGY S.R.L. (Oferta C)		
Lote	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	40	UND	**Laptops** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 90,484.75	RD$ 3,619,390.00	Garantía: Lote 1: 3 años; Lote 2 y 3: 1 año. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**	RD$ 74,389.90	RD$ 2,975,596.00	Garantía: Lote 1: 3 años; Lote 2 y 3: 1 año. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**			Garantía: Lote 3: 1 año. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**
2	10	UND	**Tablet 10.5" sistema Android** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 60,611.02	RD$ 606,110.20		RD$ 42,460.25	RD$ 424,602.50				
3	30	UND	**Impresora Térmica** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 26,900.00	RD$ 807,000.00		RD$ 29,877.03	RD$ 896,310.90		RD$ 28,000.00	RD$ 840,000.00	
				Subtotal	RD$5,032,500.20		Subtotal	RD$4,296,509.40		Subtotal	RD$840,000.00	
				ITBIS	RD$905,850.04		ITBIS	RD$773,371.69		ITBIS	RD$151,200.00	
				Total	**RD$5,938,350.24**		**Total**	**RD$5,069,881.09**		**Total**	**RD$991,200.00**	
				Observaciónes	Esta oferta presenta una diferencia de **RD$1,430,419.76**, por cotizar 20 tablets de más.		**Observaciónes**	Esta oferta presenta una diferencia de RD$0.02 centavos, por redondeos		**Observaciónes**	Solo quedó habilitado en el lote 3	

Preparado por: **Richard Gómez** Analista I

Revisado por: **Argelis Olivero** Coordinador

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				DIPUGLIA PC OUTLET STORE S.R.L. (Oferta D)			COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L. (Oferta E)			IQTEK SOLUTIONS S.R.L. (Oferta F)		
Lote	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	40	UND	**Laptops** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 94,152.54	RD$ 3,766,101.60	Garantía: Lote 1: 3 años; Lote 2 y 3: 1 año. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**	RD$ 98,272.10	RD$ 3,930,884.00	Garantía: Lote 1: 3 años; Lote 2: 1 año. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**	RD$ 80,579.13	RD$ 3,223,165.20	Garantía: 3 años. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**
2	10	UND	**Tablet 10.5" sistema Android** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 58,389.83	RD$ 583,898.30		RD$ 68,731.99	RD$ 687,319.90				
3	30	UND	**Impresora Térmica** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 28,983.05	RD$ 869,491.50							
				Subtotal	RD$5,219,491.40		Subtotal	RD$4,618,203.90		Subtotal	RD$3,223,165.20	
				ITBIS	RD$939,508.45		ITBIS	RD$831,276.70		ITBIS	RD$580,169.74	
				Total	**RD$6,158,999.85**		**Total**	**RD$5,449,480.60**		**Total**	**RD$3,803,334.94**	
				Observaciónes	Esta oferta presenta una diferencia de RD$0.15 centavos, por redondeos		**Observaciónes**			**Observaciónes**	Esta oferta presenta una diferencia de RD$0.1E centavos, por redondeos	

Preparado por: Revisado por:

Richard Gómez — Analista I
Argelis Olivero — Coordinador

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				CENTROXPERT STE S.R.L. (Oferta G)			DIGISI S.R.L. (Oferta H)			GBM DOMINICANA S.A. (Oferta I)		
Lote	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	40	UND	**Laptops** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)	RD$ 93,833.34	RD$ 3,753,333.60	Garantía: 3 años. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**				RD$ 112,141.26	RD$ 4,485,650.40	Garantía: 3 años. Pago: según TDR's. **Cumple: SI**
2	10	UND	**Tablet 10.5" sistema Android** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)									
3	30	UND	**Impresora Térmica** (Ver especificaciones técnicas en los TDRs)									
				Subtotal	RD$3,753,333.60		Subtotal			Subtotal	RD$4,485,650.40	
				ITBIS	RD$675,600.05		ITBIS			ITBIS	RD$807,417.07	
				Total	**RD$4,428,933.65**		**Total**			**Total**	**RD$5,293,067.47**	
				Observaciónes			**Observaciónes**	No cumple tecnicamente en ningun lote.		**Observaciónes**		

Preparado por: Revisado por:

Richard Gómez — Analista I
Argelis Olivero — Coordinador

POR CUANTO: En virtud de que las todas las propuestas sobrepasan apropiación presupuestaria destinada para la presente compra, la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria un informe indicando su conformidad con los precios actuales del mercado, las razones de su estimación la cual quedó por debajo de lo estimado, así como también indicar las cantidades que el Comité de Compras y Licitaciones puede adjudicar en razón de la certificación de existencia de fondos.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria emitió el informe ejecutivo núm. inf. 2020-12-08-1, en la que hace constar lo siguiente:

> *"(…) con relación a la estimación de los costos de los productos solicitados por Tecnología de la JI, informamos que estos son realizados en base a una media de los costos de productos al momento de preparar y confeccionar la solicitud de adquisición de materiales y equipos, basándonos en los precios de los equipos y materiales del mercado; suponemos que la diferencia entre dichos costos y los costos observados para la adquisición de los productos contemplados en el proceso de compras CP-JI-BS-004-2020, puede deberse a la situación que estamos pasando*

actualmente adicionando la diferencia en la tasa del dólar y por último, a decisiones de los proveedores sobre sus márgenes de riesgos y ganancias."

"(...) tomando en cuenta los costos que están resaltados en verde en el documento "Resumen económico adjunto al correo enviado", las siguientes son las cantidades que deben ser adjudicadas:

- *30 Portátiles*
- *05 Tablets*
- *25 Impresoras Térmicas (...)"*

POR CUANTO: En apego al principio de razonabilidad y atendiendo al hecho de que el monto ofertado por los oferentes, los cuales sobrepasaron el umbral establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial para las comparaciones de precios, la Gerencia de Compras y Contrataciones, procedió a elaborar el resumen del análisis de ofertas económicas priorizando los lotes y atendiendo las cantidades indicadas por la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria, en el informe ejcutivo núm. inf. 2020-12-08-1, resultando lo siguiente:

Escenario Actual

LOTES	CANTIDAD	OFERENTES								
		OFFITEK S.R.L. (Oferta A)	CECOMSA S.R.L. (Oferta B)	2P TECHNOLOGY S.R.L. (Oferta C)	DIPUGLIA PC OUTLET STORE S.R.L. (Oferta D)	COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L. (Oferta E)	IQTEK SOLUTIONS S.R.L. (Oferta F)	CENTROXPERT STE S.R.L. (Oferta G)	DIGISI S.R.L. (Oferta H)	GBM DOMINICANA S.A. (Oferta I)
Laptops	30		RD$2,633,402.46				RD$2,852,501.20			
Tablet 10.5" sistema Android	5		RD$250,515.48		RD$344,500.00					
Impresora Térmica	25	RD$793,550.00		RD$826,000.00						
Totales		RD$3,677,467.94 Menor precio		RD$4,023,001.20 2da. Opción						

Nota: Precios son por el total de las cantidades a comprar en cada lote e incluyen impuestos.

POR CUANTO: El artículo 26 de la ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *"(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)".*

POR CUANTO: El numeral 7 del artículo 36 del citado Reglamento establece que en los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios: "*El Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará".*

POR CUANTO: El numeral 21 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata establece que: *"La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones*

legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio".

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por los peritos designados, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencias de la comparación de precios núm. CP-JI-BS-004-2020.

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El formulario de solicitud de compra núm. TI-S-2020-011, de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020).

VISTA: La certificación de existencia de fondos núm. oficio TI-S-2020-011, de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020), por un monto de RD$3,720,000.00.

VISTOS: Los términos de referencia núm. CP-JI-BS-04-2020.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, de fecha veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera, elaborado por la Gerencia Financiera de la Jurisdicción Inmobiliaria, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados de fecha veinte (20) de julio de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta núm. 002 del proceso de comparación de precios núm. CP-JI-BS-004-2020, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el informe preliminar de evaluación de credenciales, el informe de evaluación de ofertas técnicas, así como también el informe de evaluación financiera.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta núm. 003 del proceso de comparación de precios núm. CP-JI-BS-004-2020, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), donde el Comité de Compras y Licitaciones aprueba el informe definitivo de evaluación de credenciales.

VISTO: El acto notarial núm. cinco guión dos mil veinte (5-2020) de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Lcda. Nauel Bourtokán Sahoury, notaria pública de las del número del Distrito Nacional.

VISTO: El informe de evaluación económica, fecha diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe ejecutivo núm. inf. 2020-12-08-1, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020), por la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta,

DECIDE:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el procedimiento de **comparación de precios núm. CP-JI-BS-004-220**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el fortalecimiento de las operaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Cant.	Condiciones
Cecomsa S.R.L.	102-31616-3	16/07/2020	RD$2,883,917.94	1	30	***Entrega**: 4 semanas después de firmado el contrato.* ***Pago**: pago total luego de recibido los equipos.* ***Garantía:** Local del fabricante de 1 año en piezas y servicios.*
				2	5	***Entrega**: 4 semanas después de firmado el contrato.* ***Pago**: pago total luego de recibido los equipos.* ***Garantía:** Local del fabricante de 1 año en piezas y servicios.*
Offitek, S.R.L.	101-89393-1	16/07/2020	RD$793,550.00	3	25	***Entrega**: 12-15 días luego de recibida la orden de compras.* ***Pago**: pago total luego de recibido los equipos.* ***Garantía:** 1 año.*

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a las empresas Offitek, S.R.L. (oferta A), Cecomsa, S.R.L. (oferta B), 2P Techonology, S.R.L. (oferta C), Dipuglia, PC Outlet Store, S.R.L. (oferta D), Compu-Office Dominicana, S.R.L. (oferta E), IQTek Solutions, S.R.L. (oferta F), CentroXpert STE, S.R.L. (oferta G), Digisi, S.R.L. (oferta H) y GBM, S.A. (oferta I), en el marco del proceso de comparación de precios núm. **CP-JI-BS-004-2020.**

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Firmados: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.